Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

U.N.A.

Asunción, 20 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN Nº 149/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DEL PAC ID Nº 371.883, PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA (AD-REFERÉNDUM)" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A LA EMPRESA "PAMAQ S.A.", RUC. 80011245-8.

VISTO: El expediente Nº 349/2020, Memorándum (UOC) Nº 007/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 01/2020, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 371.883, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua (Ad-Referéndum)" para el Ejercicio Fiscal 2020, a la Empresa PAMAQ S.A., RUC. 80011245-8, hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta Millones), y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes: Treinta millones) IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recurso Institucional, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones D.N.C.P. Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El informe de Evaluación I.E. Nº 01/2020.
Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (…) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley Nº 6.469, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.
El Decreto Nº 3.264/2020, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.

Recibí hoy 26.02.2020

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 371.883, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua (Ad-Referéndum)" para el Ejercicio Fiscal 2020, a la Empresa PAMAQ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta Millones), y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes: Treinta millones) IVA Incluido.

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recurso Institucional, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini.
Decano